



Comité de Compras y Contrataciones

FICHA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

PEEX-CPJ-14-2024

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA
CIUDAD JUDICIAL EN SANTO DOMINGO ESTE Y LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

07 DE MAYO DE 2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el presente proceso de excepción por exclusividad para la **contratación de servicio de internet para ciudad judicial en Santo Domingo este y la Suprema Corte de Justicia**, referencia: **PEEX-CPJ-14-2024**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o si presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar en este proceso de excepción por exclusividad deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procedimientos de excepción por exclusividad son autorizados y decididos por el Comité de Compras y Contrataciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por la presente ficha técnica de la contratación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2023), así como las siguientes normas:

1. Ley número 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
2. Ley número 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
3. Ley número 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
4. Ley número 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).

5. Ley número 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente excepción por exclusividad, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, según detallamos a continuación:

Movimiento número	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
43938	2024	27/03/2024	Disponibilidad financiera para la contratación de servicio de internet para ciudad judicial en Santo Domingo Este.	RD\$1,900,000.00

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso de excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. OBJETIVO GENERAL

Adquirir dos servicios de internet los cuales serán instalado en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este y en la Suprema Corte de Justicia respectivamente. En la ciudad Judicial es necesario habilitar los servicios básicos de conectividad y en la suprema Corte de Justicia se debe habilitar un servicio de conectividad alternativo para garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos.

7. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Lote	Servicios requeridos	Cantidad
1	Servicio de Internet en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este.	1
2	Servicio de Internet en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER ESPECIFICACIONES TÉCNICA EN EL DOCUMENTO ANEXO

8. HITOS DEL PROYECTO

El siguiente hito será un factor clave para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

- a) **Hito No. 1** – Implementación del Servicio de Conectividad en las Sedes Judiciales

9. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes y servicios requeridos debe efectuarse en treinta (30) días calendario a partir de la Orden de Compra.

Edificio o sede	Dirección Edificio o sede
Ciudad Judicial Santo Domingo Este	Avenida Sabana Larga No 89, Sector / Barrio Los Minas Sur, Santo Domingo Este (próximo a EDEESTE). 18.49788436567735, -69.86544349991645.
Edificio de la Suprema Corte de Justicia	Av Enrique Jiménez Moya 1485, Santo Domingo

10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

- a) Renta mensual de los servicios por 24 meses.
b) Servicios profesionales por concepto de instalación.

Importante: Este es un servicio básico de internet, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	lunes, 13 de mayo de 2024
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el jueves, 16 de mayo de 2024

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el viernes, 17 de mayo de 2024
4. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A”; ofertas económicas “Sobre B”; y muestras	martes, 21 de mayo de 2024, en el salón multiusos, ubicado en el 2do. nivel del edificio Suprema Corte de Justicia, desde la 01:00 P.M. hasta las 02:00 P.M.
5. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	martes, 21 de mayo de 2024, a las 02:05 P.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas	Hasta el martes, 21 de mayo de 2024
7. Informe preliminar de evaluación de oferta técnica (documentación de credenciales, financiera (si aplica), y técnica).	Hasta el martes, 28 de mayo de 2024
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de oferta técnica (documentación de credenciales, financiera (si aplica), y técnica).	martes, 04 de junio de 2024
9. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables	Hasta el miércoles, 05 de junio de 2024
10. Recepción de subsanaciones	Hasta el viernes, 07 de junio de 2024, a las 03:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de oferta técnica (documentación de credenciales, financiera y técnica) (si aplica), y evaluación de ofertas económicas.	Hasta el miércoles, 12 de junio de 2024
12. Aprobación de informes definitivo de evaluación de oferta técnica (documentación de credenciales, financiera y técnica) (si aplica), y evaluación de ofertas económicas.	martes, 18 de junio de 2024
13. Adjudicación	martes, 18 de junio de 2024
14. Notificación y publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a diez (10) días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

NOTA: Monto presupuestado para la presente contratación es por un valor seiscientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,900,000.00).

12. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 ext. 2009/2297

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: PEEEX-CPJ-14-2024.

13. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, el original, deberá estar numerado, sellado con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: PEEEX-CPJ-14-2024



Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2297

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

15. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El(la) Notario(a) Público(a) actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El(la) Notario(a) Público(a) actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres. Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el(la) Notario(a) Público(a) actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El(la) Notario(a) Público(a) actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

16. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

A. Documentación de Credenciales:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsancable**

1. Formulario de presentación de oferta (anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (anexo).
3. Formulario de participación (anexo).
4. Cedula de identidad electoral del representante
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **Esta información será validada en línea.**
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea.**

7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **No es necesario enviar constancia, esta información será validada en línea.**
9. Registro mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómima de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Acta de última asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

B. Documentación Técnica:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Oferta técnica:** Presentar la documentación conforme a las especificaciones indicadas en el anexo. (**NO SUBSANABLE**).
2. Certificación del INDOTEL como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país. (**SUBSANABLE**).

17. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **no subsanable**.

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (anexo)**, en un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la oferta, debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y Sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentaran su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.**
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la Republica Dominicana. Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el termino de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

18. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra. Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento

de un Oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple/ No Cumple”.

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados:

19.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 16. A
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 16. B
Documentación Económica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 17.

20. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículos 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

21. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

22. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

23. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por **Lote** cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnica y económica** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas; y **2) presente el menor precio.**

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

24. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

25. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO

POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser depositada en físico en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Párrafo I: Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

26. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Condiciones Generales de la Contratación, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

27. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de un periodo de **veinticuatro (24) meses** a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en esta ficha técnica de la Contratación y el contrato resultante.

28. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de

la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

29. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

30. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

31. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

32. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en esta ficha técnica de la Contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).



33. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas (anexo).
2. Formulario información sobre el oferente (anexo).
3. Formulario de participación (anexo).
4. Formulario presentación de oferta (anexo).
5. Formulario oferta económica (anexo)
6. Formulario de declaración jurada (anexo).

Ficha Técnica de la Contratación aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta número 001 de inicio del expediente, de fecha siete (07) de mayo dos mil veinticuatro (2024).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA CIUDAD JUDICIAL EN
SANTO DOMINGO ESTE Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SANTO DOMINGO, R.D.
8 marzo 2024



NOMBRE DEL PROYECTO	2
OBJETIVO DEL PROYECTO	2
HITO	2
FORMA DE PAGO	2
BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	2
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	3
OTROS REQUERIMIENTOS.....	4
TIEMPO DE ENTREGA.....	5
LUGAR DE ENTREGA.....	5
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5



NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de Servicio de Internet para Ciudad Judicial Santo Domingo Este y la Suprema Corte de Justicia.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Adquirir dos servicios de internet los cuales serán instalados en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este y en la Suprema Corte de Justicia respectivamente. En la ciudad Judicial es necesario habilitar los servicios básicos de conectividad y en la Suprema Corte de Justicia se debe habilitar un servicio de conectividad alternativo para garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos.

HITO

El siguiente hito será un factor clave para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

- a) Hito No. 1 – Implementación del Servicio de Conectividad en las Sedes Judiciales

FORMA DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

- a) Renta mensual de los servicios por 24 meses.
- b) Servicios profesionales por concepto de instalación.

Importante: Este es un servicio básico de internet, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.

BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DE INTERNET BAJO LA TECNOLOGIA DE FIBRA ÓPTICA		
DESCRIPCIÓN	UDM	CANT
Servicio de Internet en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este	Servicio	1
Servicio de Internet en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia		1



ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1:

SERVICIO DE INTERNET EN LA CIUDAD JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ESTE			
CANT	UDM	REQ.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicio	A.1	Plan de servicios de internet basado en Fibra Óptica conforme a las siguientes tecnologías y velocidades: Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 200Mbps/100Mbps.
		A.2	En la implementación del enlace de internet de 200Mbps/100Mbps GPON, se debe contemplar todos los equipos, materiales y los accesorios requeridos para la entrega y puesta en producción del servicio. Para la preparación de la oferta técnica los oferentes pueden realizar un levantamiento en sitio, a fin de identificar los requerimientos para el despliegue de la solución.
		A.3	La propuesta debe incluir los equipos activos necesarios para habilitar correctamente el servicio solicitado.
		A.4	Se deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y una matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios
		A.5	Se debe incluir los gastos de instalación y despliegues de las soluciones solicitadas.
		A.6	El proveedor que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios.
		A.7	Debe incluir las facilidades de IP Pública utilizables por servicio: Una (1) IP Pública para cada servicio GPON 200Mbps/100Mbps.
		A.8	Vigencia: Renta mensual de los servicios por 24 meses
		A.9	Este servicio puede ser adjudicado a cualquier proveedor de servicios que cumpla con todos los requerimientos técnicos.



LOTE 2:

SERVICIO DE INTERNET ALTERNO EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA			
CANT	UDM	REQ.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicio	A.1	Plan de servicios de internet basado en Fibra Óptica conforme a las siguientes tecnologías y velocidades: Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 200Mbps/100Mbps.
		A.2	En la implementación del enlace de internet de 200Mbps/100Mbps GPON, se debe contemplar todos los equipos, materiales y los accesorios requeridos para la entrega y puesta en producción del servicio. Para la preparación de la oferta técnica los oferentes pueden realizar un levantamiento en sitio, a fin de identificar los requerimientos para el despliegue de la solución.
		A.3	La propuesta debe incluir los equipos activos necesarios para habilitar correctamente el servicio solicitado.
		A.4	Se deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) y una matriz de escalamiento para los reportes de incidencia o problemas relacionados con los servicios
		A.5	Se debe incluir los gastos de instalación y despliegues de las soluciones solicitadas.
		A.6	El proveedor que presente oferta debe tener un Centro de Operaciones de la Red (NOC) a los fines de atender los reportes de incidencias o problemas que se presenten con los servicios.
		A.7	Debe incluir las facilidades de IP Pública utilizables por servicio: Una (1) IP Pública para cada servicio GPON 200Mbps/100Mbps.
		A.8	Vigencia: Renta mensual de los servicios por 24 meses
		A.9	Este servicio debe ser adjudicado a un proveedor de servicios distinto a los proveedores con servicios GPON contratados actualmente en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.

OTROS REQUERIMIENTOS



Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

A. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
Req.	Especificaciones
1	Certificación del INDOTEL como proveedor autorizado para prestar estos servicios en el país.

TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes y servicios requeridos debe efectuarse en treinta (30) días calendario a partir de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

Edificio o sede	Dirección Edificio o sede
Ciudad Judicial Santo Domingo Este	Avenida Sabana Larga No 89, Sector / Barrio Los Minas Sur, Santo Domingo Este (próximo a EDEESTE). 18.49788436567735, -69.86544349991645.
Edificio de la Suprema Corte de Justicia	Av Enrique Jiménez Moya 1485, Santo Domingo

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por lotes a cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones, y 2) presente el menor precio.



Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a las especificaciones técnicas para Contratación de Servicio de Internet para Ciudad Judicial Santo Domingo Este y La Suprema Corte de Justicia.

Elaborado por:

Emilio Dipré
Analista Senior de Infraestructura

Leonel Santos
Coordinador de Redes y Comunicaciones

Jan Carlos Duarte
Gerente de Operaciones TIC

Revisado por:

Welvis Beltrán
Director TIC